

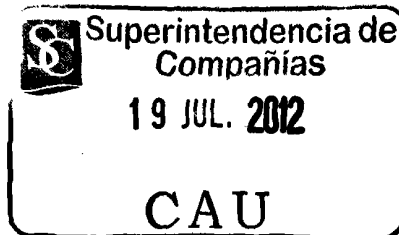
Quito, 20 de Julio del 2012.

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mi consideración:



ING. CARLOS ALBERTO URIARTE SALVADOR, Presidente subrogando al Gerente General de la Compañía **CAUSA PREVENTION PROYECT CONSULTORS CIA. LTDA.**, ante Usted digo:

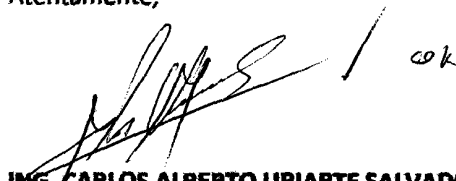
Adjunto a la presente la **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, de los señores **CESAR ALFREDO SUBIA CISNEROS**, **SAUL LEMA ALTAMIRANO**, **HECTOR FABIAN QUELAL LOPEZ**, **LUIS NELSON ALARCON QUEZADA**; y **LAURO IVAN CARTUCHE PUCHAICELA**, titulares de las cédulas de ciudadanía números: 170555576-9, 060190462-6, 100122488-8, 170549877-0; y 110252675-1, respectivamente a favor de los señores: **CARLOS ALBERTO URIARTE SALVADOR** y **JULIO CESAR NARANJO FUENTALA**, titulares de las cédulas de ciudadanía números: 170392467-8 y 170776182-9, respectivamente, celebrada ante el señor doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno del Cantón Quito, el 24 de Noviembre del 2011, debidamente inscrita en el registro mercantil del Cantón Quito el día 20 de Junio del 2012, para su registro pertinente y surtan todos los efectos legales.

Tanto los Cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Una vez registrada dicha **CESION**, solicito se digne conferirme una **CERTIFICACION** en la que conste la nomina actual de socios de la Compañía **CAUSA PREVENTION PROYECT CONSULTORS CIA. LTDA.**

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

 **ING. CARLOS ALBERTO URIARTE SALVADOR.**

C.C.No.170392467-8

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

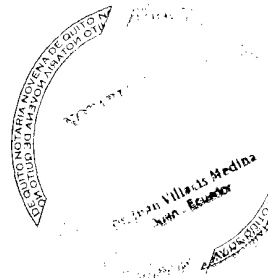
CAUSA PREVENTION PROYECT CONSULTORS CIA. LTDA.

*Ingresado
con
20/07/2012
✓*

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ario

De Juan Villacis Medina



ESCRITURA NÚMERO 16390

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CESAR ALFREDO SUBIA CISNEROS Y OTROS

A FAVOR DE:

CARLOS ALBERTO URIARTE SALVADOR

JULIO CESAR NARANJO FUENTALA

CUANTIA: USD 800,00

H.R.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinticuatro de Noviembre del dos mil once, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen los señores CESAR ALFREDO SUBIA CISNEROS y su cónyuge la señora SILVIA JEANNETHE GORDON BOLAÑOS; SAUL LEMA ALTAMIRANO y su cónyuge la señora MANUELA INES ASQUI BONILLA; HECTOR FABIAN QUELAL LOPEZ y su cónyuge la señora MARTHA AMELIA NARANJO FUENTALA; LUIS NELSON ALARCON QUEZADA y

RAZON: Con fecha 16 de mayo de 2011, se halla probado en el Acta de la Junta General Universal de la Compañía de 21 de Noviembre de 2011, habilitada en esta escritura. -
 Quito, a 16 de mayo de 2012
 El Notario Juan Villacis Medina

su cónyuge la señora SYLVIA JUDITH ORTIZ ANDRADE; y, LAURO IVAN CARTUCHE PUCHAICELA, de estado civil soltero, todos por sus propios derechos a quienes para efectos de este contrato simplemente se les llamarán LOS CEDENTES; y, por otra, los señores: CARLOS ALBERTO URIARTE SALVADOR, de estado civil casado con Ana Lucrecia Altamirano Córdova y, JULIO CESAR NARANJO FUENTALA, de estado civil casado con Aida Jaqueline Palomino Bedon Todos por sus propios derechos. todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y por sus propios derechos a quienes se les llamarán simplemente LOS CESIONARIOS, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha; a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación me piden que elave a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES del siguiente tenor: COMPARECIENTES.- Concurran a la celebración del presente contrato, por una parte los señores: CESAR ALFREDO SUBIA CISNEROS y su cónyuge la señora SILVIA JEANNETHE GORDON BOLAÑOS; SAUL LEMA ALTAMIRANO y su cónyuge la señora MANUELA

N
INES A
cónyug
NELSON
JUDITH
PUCHA
ecuat
ciuda
Pichi
efec
LOS
URIA
CESA
ecu
ciu
Pic
lla
pa
ai
Es
ci
c
E
1
(



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

INES ASQUI BONILLA; HECTOR FABIAN QUELAL LOPEZ y su cónyuge la señora MARTHA AMELIA NARANJO FUENTALA; LUIS NELSON ALARCON QUEZADA y su cónyuge la señora SYLVIA JUDITH ORTIZ ANDRADE; y, LAURO IVAN CARTUCHE PUCHAICELA, de estado civil soltero, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, y por sus propios derechos a quienes para efectos de este contrato simplemente se les llamarán LOS CEDENTES; y, por otra, los señores: CARLOS ALBERTO URIARTE SALVADOR, de estado civil casado; y, JULIO CESAR NARANJO FUENTALA, de estado civil casado, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y por sus propios derechos a quienes se les llamarán simplemente LOS CESIONARIOS, libres y capaces para contratar y obligarse de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES: Mediante Escritura Pública de Constitución de Compañía, celebrada en la Notaria Novena del Cantón Quito, a cargo del doctor Juan Villacis Medina (Notario Encargado), el ocho de Febrero del año dos mil once, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de Abril del año dos mil once, se constituyó la COMPAÑIA CAUSA PREVENTION PROYECT CONSULTORS CIA. LTDA., con un Capital Social de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una de ellas, la compañía se

constituyó con los siguientes socios: CARLOS ALBERTO URIARTE SALVADOR, CESAR ALFREDO SUBIA CISNEROS; SAUL LEMA ALTAMIRANO; HECTOR FABIAN QUELAL LOPEZ; LUIS NELSON ALARCON QUEZADA; LAURO IVAN CARTUCHE PUCHAICELA; y CARLOS HUMBERTO MORALES CORDOVA SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados en la cláusula anterior los señores: CESAR ALFREDO SUBIA CISNEROS; SAUL LEMA ALTAMIRANO; HECTOR FABIAN QUELAL LOPEZ; LUIS NELSON ALARCON QUEZADA; y, LAURO IVAN CARTUCHE PUCHAICELA, debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA CAUSA PREVENTION PROYECT CONSULTORS CIA. LTDA., celebrada el día lunes veintiuno de Noviembre del dos mil once, cuya copia se adjunta como documento habilitante a esta escritura, se AUTORIZO realizar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES: El señor CESAR ALFREDO SUBIA CISNEROS con autorización de su cónyuge la señora Silvia JEANNETHE Gordon Bolaños, cede DOSCIENTAS (200) participaciones de un dólar cada una de ellas, a favor del Ingeniero CARLOS ALBERTO URIARTE SALVADOR, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a los cedentes señor César Alfredo Subia Cisneros y su cónyuge Silvia JEANNETHE Gordon Bolaños de contado y en efectivo. El señor SAUL LEMA ALTAMIRANO, con autorización de su cónyuge la señora Inés Manuela Asqui Bonilla, cede DOSCIENTAS (200) participaciones de un dólar cada una de ellas, a favor del Ingeniero CARLOS ALBERETO URIARTE SALVADOR, quien a



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a los cedentes señor Saul Lema Altamirano y su cónyuge Manuela Inés Asqui Bonilla, de contado y en efectivo. El señor LUIS NELSON ALARCON QUEZADA con autorización de su cónyuge la señora Sylvia Judith Ortiz Andrade, cede DOSCIENTAS (200) participaciones de un dólar cada una de ellas, a favor del Ingeniero CARLOS ALBERTO URIARTE SALVADOR, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a los cedentes señor Luis Nelson Alarcón Quezada y su cónyuge Sylvia Judith Ortiz Andrade de contado y en efectivo. El señor LAURO IVAN CARTUCHE PUCHAICELA, cede DOSCIENTAS (200) participaciones de un dólar cada una de ellas, a favor del Ingeniero CARLOS ALBERTO URIARTE SALVADOR, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, al cedente señor Lauro Iván Cartuche Puchaicela de contado y en efectivo; y, HECTOR FABIAN QUELAL LOPEZ con autorización de su cónyuge la señora Martha Amelia Naranjo Fuentala, cede DOSCIENTAS (200) participaciones de un dólar cada una de ellas, a favor del señor JULIO CESAR NARANJO FUENTALA, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a los cedentes señor Héctor Fabián Quelal López y su cónyuge Martha Amelia Naranjo Fuentala de

contado y en efectivo. Se deja constancia que tanto LOS CEDENTES como LOS CESIONARIOS manifiestan su total conformidad con esta negociación la misma que va en su propio beneficio y en lo posterior nada tendrán que reclamar por este concepto. El cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Socio	Capital Suscrito	Nuevo Capital Suscrito	Número de Participaciones
Carlos Alberto Uriarte Salvador	USD 200,00	USD 800,00	1.000
Carlos Humberto Morales Córdova	USD 200,00	-----	200
Julio Cesar Naranjo Fuentala	USD----	USD 200,00	200
Total	USD 400,00	USD 1.000,00	1.400

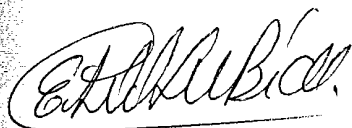
TERCERA.- ACEPTACION: Los Cesionarios acepta la transferencia hecha a su favor por los Cedentes.

CUARTA.- GASTOS: Los gastos que emanen por la celebración de este contrato hasta su total legalización, son de cuenta de los cesionarios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el señor Doctor Vicente Cárdenas Cedillo portador de la matrícula número treinta y cinco noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se

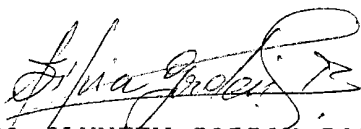
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

observaron todos y cada una de las solemnidades que
 el caso requiere; y leida que les fue a los
 comparecientes por mí el Notario, estos se firman y se
 ratifican en todo su contenido; firmando a unidad de
 acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.



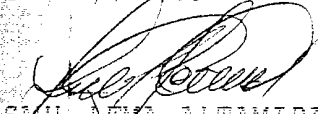
CESAR ALFREDO SUBIA CISNEROS

C.C. 170555576-9



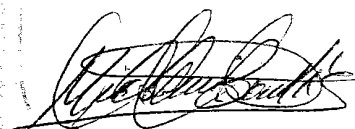
SYLVIA JANNEETH GORDON BOLAÑOS

C.C. 1707667646



SAUL LEMA ALTAMIRANO

C.C. 0601904626



MANUELA INES ASQUI BONILLA

C.C. 060222599-2



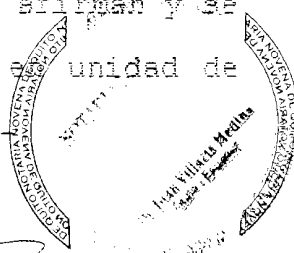
HECTOR FABIAN QUELAL LOPEZ

C.C. 100122488-8

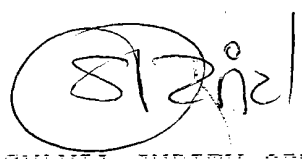


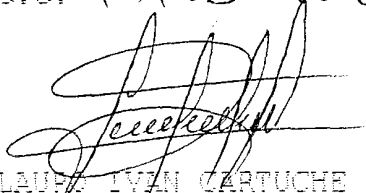
MARTHA CAMELIA MIRANDA FUENTALA

C.C. 170683779-4

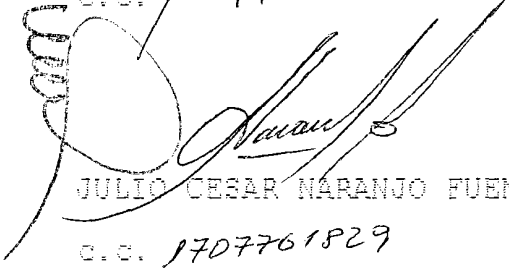


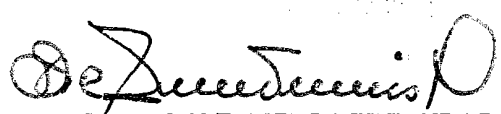

LUIS NELSON ALARCON QUEZADA
C.C. 170549877-0


SYLVIA JUDITH ORTIZ ANDRADE
C.C. 1710321819


LAURO IVAN CARTUCHE PUCHAICELA
C.C. 1102526751


CARLOS ALBERTO URIARTE SALVADOR
C.C. 170392467-8


JULIO CESAR NARANJO FUENTALA
C.C. 1707761829


DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)

No
tar

S

En la
del E

AÑO

MEDI

ENCA

guión

comp

ISAE

cada

cony

naci

cast

lega

Dal

pas

pid

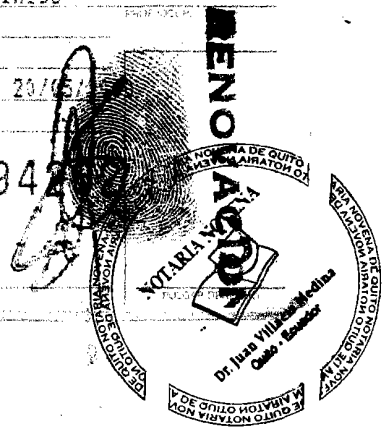
qui

En no

0120761

REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL - IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
NIA - 170555576-9
CESAR ALFREDO
1958
CONZALEZ SUARE
0055 09068
1958
Fotografía
Firma

ECUATORIANA***** VZ344V0242
CASADO SILVIA JEANNETTE GORDON B
SUPERIOR ING. QUINICO
ALFREDO SUBIA
CLARA CISNEROS
QUITO 20/05/2012
05942



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1705555769
CÉDULA
212-0186
NÚMERO
SUBIA CISNEROS CESAR ALFREDO
QUITO
CANTÓN
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS 001 (1).....
Quito a 21 NOV 2011
Firma
DR. JUAN VILLACIS-MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

0120763

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
SECRETARIA DE CEDULACION

No. 170776182-9

NOLIO CESAR
GONZALEZ SUAREZ

01527 M



ECUATORIANA*****

CASADO AIDA JAQUELINE PALOMINO BEDON

SECUNDARIA EMPLEADO

MANUEL NARANJO
ENNA FUENTALA

QUITO 27/03/2003

27/03/2015

REN 0557047

Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

170776182-9 391 - 0005

NARANJO FUENTALA JULIO CESAR

PICHINCHA QUITO

PONCEANO

GRANCIÓN Multa: 26,40 CostRep: 8 Tot USD: 34,40

2435374 07/10/2011 11:31:04

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....21 NOV 2011.....
Quito a.....
DR. JUAN VILLAGIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

RIANA***** V33447224
 MARATHA AMELIA NARANJO FUENTAL
 DR. BIDDQUIM, V FARM.
 MESIAS QUELA
 DE JESUS LOPEZ
 03/01/2003
 1/2015
 REN 0428813
 Pch
 PULSAR DEDILLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 100122488-8
 QUELAL LOPEZ HECTOR FABIAN
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 23 FEBRERO 1960
 RES. NAL. 001-1 0117 00231 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO
 1960
 FIRMA DEL SUJETO

RIANA***** V133361222
 SYLVIA JUDITH DETIZ ANDRADE
 EMPLEADO PRIVADO
 ALARCON
 QUEZADA
 22/08/2002
 22/08/2014
 REN 0201645
 Pch
 PULSAR DEDILLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 170549877-0
 ALARCON QUEZADA LUIS NELSON
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 JULIO 1958
 RES. NAL. 007-1 0300 07509 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1958
 FIRMA DEL SUJETO

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 48 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....2 A NOV. 2011

Quito a.....
 DR. JUAN VILACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

337-0040
 NÚMERO
 QUELAL LOPEZ HECTOR FABIAN
 IMBABURA
 PROVINCIA
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA
 IBARRA
 CANTON
 ZONA
 PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

367-0002
 NÚMERO
 ALARCON QUEZADA LUIS NELSON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTÓN
 ZONA
 PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA

TANA***** E233312222

EMPLEADO

CARTUCHE .
PUCHAICELA

05/11/2002

2014

REN 0299345

Pch

0120765

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANIA No. 110252675-1

CARTUCHE PUCHAICELA LAURO IVAN

LOJA/LOJA/EL SASRARIO

19 DICIEMBRE 1965

006-1 0119 02363 M

LOJA/ LOJA

EL SASRARIO

1966

Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CNE

2510018
NÚMERO

1102526751
CÉDULA

CARTUCHE PUCHAICELA LAURO IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCÁZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....21 NOV 2011.....
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

0120766

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 NACIONAL DE ECUADUACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170766764-6

APELLIDOS Y NOMBRES

GORDON BOLAÑOS

SILVIA JEANNETHE

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SARACOS

FECHA DE NACIMIENTO 1964-03-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

CESAR ALFREDO

SUBIA CISNEROS

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN

ING. QUIMICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GORDON PAZMINO CARLOS AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BOLAÑOS GALARZA MELIDA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2010-08-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-08-12

E333311222

0007094

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

307-0089
 NÚMERO

1707667646
 CÉDULA

GORDON BOLAÑOS SILVIA JEANNETHE

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....24 NOV. 2011.....
 Quito a.....
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

0120767

Ciudadanía 1703924678
 Votador CARLOS ALBERTO
 QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 1952

0274 08760

QUITO

SUAREZ



EDUCACIONAL
 OBRERO ANA LUCRECIA ALTAMIRANO
 EMPLEADO IND. INDUSTRIAL
 JAMES URBANTE
 FARMACIA SALVADOR
 QUITO
 28/01/2018
 28/01/2018

0463274



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

310-0007
 NÚMERO

1703924678
 CÉDULA

URIARTE SALVADOR CARLOS
 ALBERTO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CARCELEN
 PARROQUIA

CARCELEN
 ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a.....2-4 NOV. 2011.....

DR. JUAN VILLACIS-MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

0120768

IRIANA***** A135711222
SAUL LEPA ALTAMIRANO
CHALLADO FRIAS
SIDRO ABELI PADAY
MATILDE BONILLA PERA
10/09/1971
REN 3221122

CIUDADANIA 00082297-7
ASQUI BONILLA MANUELA INE
CHIMBORAZO/PENIPE
27 ABRIL 1971
0017 0-057 7
CHIMBORAZO/PENIPE
PENIPE 1971

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR OTUBRO 2001
338-0003 0602225997
NÚMERO CÉDULA
ASQUI BONILLA MANUELA INES
CHIMBORAZO RIOBAMBA
PROVINCIA CANTÓN
MALDONADO PARROQUIA ZONA
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

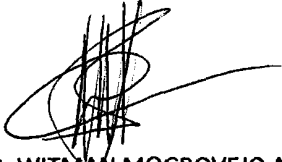
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....21 NOV. 2011.....
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Señor Notario:

Sírvase protocolizar el Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía CAUSA PREVENCIÓN PROYECT CONSULTORS CIA. LTDA. Que en tres fojas útiles aparejo.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su validez.

Atentamente,



DR. WITMAN MOGROVEJO ARMIJOS.

Mat. No.1308.CAL.-




0120769

REPUBLICA DEL ECUADOR
DE REGISTRO CIVIL
CITICADANIA
No. 171032181-9
NOMBRES ANDRADE SYLVIA JUDITH
NACIMIENTO 1970-01-16
EQUATORIANA
Casada
NELSON
ARCON QUEZADA

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO V1333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORTIZ SOLORZANO CESAR ANGEL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE RIVADENEIRA LILIA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-04-26
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-04-26
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

273-0138 NÚMERO 1710321819 CÉDULA
ORTIZ ANDRADE SYLVIA JUDITH
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0120769

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a 24 NOV 2011
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CAUSA PREVENTION PROJECT CONSULTORS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., a los 21 de Noviembre del 2011, siendo las 18H00, se instala la Junta General Universal de Socios de la Compañía **CAUSA PREVENTION PROJECT CONSULTORS CIA. LTDA.**, en su local social ubicado en la Av. 6 de Diciembre N30-105 Edificio Gayal 2, Oficina 203 intersección con la calle Alpallana, a fin de tratar el siguiente orden del día:



PRIMERO.- Aprobación del orden del día;

SEGUNDO.-Aprobar el ingreso como nuevo socio al señor JULIO CESAR NARANJO FUENTALA;

TERCERO.- Aprobar la CESION de participaciones de los socios señores: CESAR ALFREDO SUBIA CISNEROS, HECTOR FABIAN QUELAL LOPEZ, LAURO IVAN CARTUCHE PUCHAICELA, SAUL LEMA ALTAMIRANO y LUIS NELSON ALARCON QUEZADA.

Asisten a la presente Junta los siguientes socios: CARLOS ALBERTO URIARTE SALVADOR, representando 200 participaciones de capital social; SAUL LEMA ALTAMIRANO, representando 200 participaciones de capital social; LAURO IVAN CARTUCHE PUCHAICELA, representando 200 participaciones de capital social; HECTOR FABIAN QUELAL LOPEZ, representando 200 participaciones de capital; CESAR ALFREDO SUBIA CISNEROS, representando 200 participaciones de capital; CARLOS HUMBERTO MORALES CORDOVA, representando 200 participaciones de capital social; y, LUIS NELSON ALARCON QUEZADA, representando 200 participaciones de capital socia. Todas las participaciones son de un dólar cada una de ellas, hallándose en consecuencia el cien por ciento del capital social de la compañía.

Preside la Junta General el señor Carlos Alberto Uriarte Salvador Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor César Alberto Subía Cisneros Gerente General de la empresa.

Se procede a dar lectura el orden del día, el mismo que es aprobado por el cien por ciento del capital social, sin modificación alguna, por lo que queda tratado el primer punto del orden del día.

Inmediatamente se da lectura al segundo punto del orden del día consistente en: Aprobar el ingreso como nuevo socio al señor JULIO CESAR NARANJO FUENTALA. Hace uso de la palabra el señor Gerente General y manifiesta que el señor Julio César Naranjo Fuentala ha presentado una solicitud a la compañía en la

que consta que solicita a los socios aprueben el ingreso a la compañía como nuevo socio moción que es puesta a consideración de los socios presentes. Una vez analizada dicha solicitud los socios presentes aprueban el ingreso del señor Julio César Naranjo Fuentala como nuevo socio de la compañía.

Acto seguido el señor secretario da lectura el tercer punto del orden del día consistente en: Aprobar la CESION de participaciones de los socios señores: CESAR ALFREDO SUBIA CISNEROS, HECTOR FABIAN QUELAL LOPEZ, LAURO IVAN CARTUCHE PUCHAICELA, SAUL LEMA ALTAMIRANO y LUIS NELSON ALARCON QUEZADA. Toma la palabra el señor César Alfredo Subía Cisneros y manifiesta que es su decisión ceder sus participaciones a los socios; de la misma manera el señor Héctor Fabián Quelal López, indica que por motivos de trabajo desea ceder sus participaciones; inmediatamente hace uso de la palabra el señor Lauro Iván Cartuche Puchaicela y dice que desea ceder sus participaciones; de igual manera el señor Saul Lema Altamirano indica que desea ceder sus participaciones; y, a continuación toma la palabra el señor Luis Nelson Alarcón Quezada y manifiesta que es su deseo ceder sus participaciones que tiene en la compañía, por lo que solicitan los socios que la Junta apruebe dichas cesiones. Los socios presente deliberan y aceptan la cesión de participaciones de los socios quienes lo realizan de la siguiente manera:

El señor CESAR ALFREDO SUBIA CISNEROS, cede sus DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, a favor del señor Ingeniero Carlos Alberto Uriarte Salvador.

El socio LAURO IVAN CARTUCHE PUCHAICELA, cede sus DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, a favor señor Ingeniero Carlos Alberto Uriarte Salvador.

De igual forma el señor SAUL LEMA ALTAMIRANO, cede sus DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, a favor del señor Ingeniero Carlos Alberto Uriarte Salvador.

De igual modo el señor LUIS NELSON ALARCON QUEZADA, cede DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, a favor del señor Ingeniero Carlos Alberto Uriarte Salvador.

A continuación el señor HECTOR FABIAN QUELAL LOPEZ, cede sus DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, a favor del señor Julio César Naranjo Fuentala.

Los socios presentes aprueban por unanimidad y sin objeción alguna la cesión de participaciones.

En virtud de esta cesión de participaciones, el cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía queda de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPA CIONES
CARLOS ALBERTO URIARTE SALVADOR	U.S.\$200,00	U.S.\$8000,00	1.000
CARLOS HUMBERTO MORALES CORDOVA	USD\$200,00	-----	200
JULIO CESAR NARANJO FUENTALA	-----	U.S.\$200,00	200
TOTAL	U.S.\$400,00	U.S.\$1.000,00	1.400

Agotado que ha sido el orden del día la presidencia dispone un receso para la redacción de la presente Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía **CAUSA PREVENTION PROYECT CONSULTORS CIA. LTDA.**, la misma que puesta a consideración de los socios, la aprueban unánimemente y sin modificación alguna.

Se da por terminada la Junta General Universal siendo las 22H45 del día 21 de Noviembre del 2011.

Para constancia de lo acordado y aprobado, se firma la presente Acta en unidad de acto con el secretario que certifica y los socios.



CARLOS ALBERTO URIARTE SALVADOR

PRESIDENTE

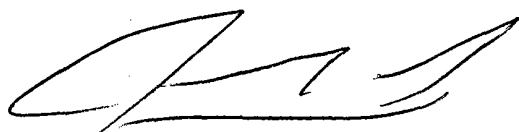
SOCIO



CESAR ALFREDO SUBIA CISNEROS

GERENTE GENERAL

SOCIO SALIENTE



CARLOS HUMBERTO MORALES CORDOVA

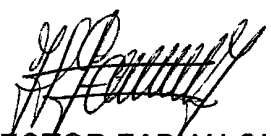
SOCIO


JULIO CESAR NARANJO FUENTALA

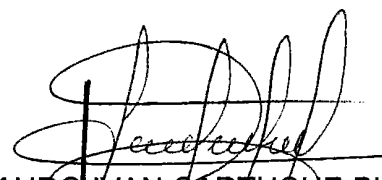
SOCIO ENTRANTE


LUIS NELSON ALARCON QUEZADA

SOCIO SALIENTE


HECTOR FABIAN QUELAL LOPEZ

SOCIO SALIENTE

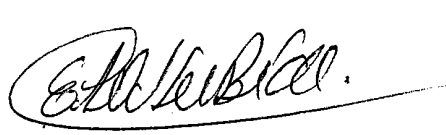

LAURO IVAN CARTUCHE PUCHAICELA

SOCIO SALIENTE


SAUL LEMA ALTAMIRANO

SOCIO SALIENTE

RAZON: CERTIFICO QUE: La presente Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía **CAUSA PREVENTION PROYECT CONSULTORS CIA. LTDA.**, fue aprobada por los socios presentes que representan el cien por ciento del Capital Social y firmada por todos los socios a los 21 días del mes de Noviembre del 2011, en el local social de la Compañía.


CESAR ALFREDO SUBIA CISNEROS

SECRETARIO





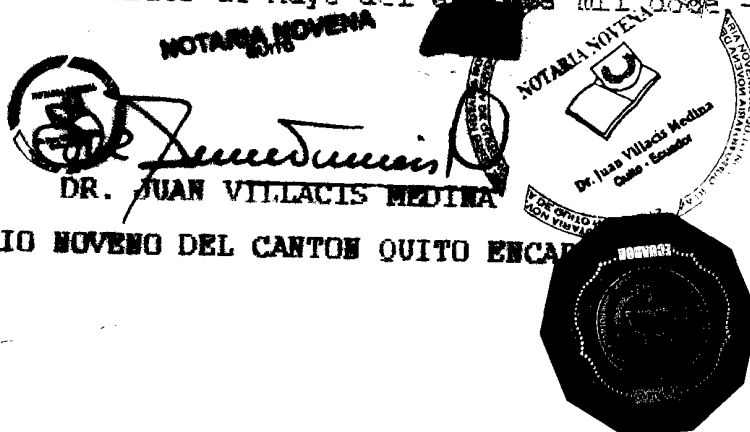
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A Petición del Doctor Wiltman Mogrovejo Armijos con matricula profesional número mil trescientos ocho del Colegio de Abogado de Loja. Protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Novena a mi cargo, mediante oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP- MSG de cinco de agosto del dos mil tres, ACTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA PREVENTION PROYECT CONSULTORS CIA. LTDA., DOCUMENTO HABILITANTE DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: CESAR ALFREDO SUBIA CISNEROS Y OTROS A FAVOR DE: CARLOS ALBERTO URIARTE SALVADOR y JULIO CESAR NARANJO FUENTA LA Que adjunta en tres fojas útiles que antecede. Quito, a dieciséis de Mayo del año dos mil doce


DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se protocolizó en el Registro de escritura pública de la Notaria Novena a mi cargo, y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito, veintidós de Mayo del año dos mil doce.



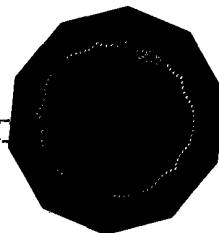


NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Razón.- tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CAUSA PREVENTION PROYECT CONSULTORS CIA LTDA, otorgada ante mí el 08 de Febrero del año 2011.-

Quito, 1 de Junio del 2012

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Juan Villacís Medina
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1238** del REGISTRO MERCANTIL de trece de abril del dos mil once, a fs. 1090, vta, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía "**CAUSA PREVENTION PROYECT CONSULTORS CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinticuatro de noviembre del dos mil once, ante el Notario Noveno Encargado del cantón.- Quito, veintiocho de junio del dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

